



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 25 SEP 2015

RES. DECECO N° 897.15

Expte. Nro. 6985/15.-

VISTO:

La nota presentada por la Abogada ELIZABETH SAFAR, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia académica para participar en el "Seminario de Derecho Ambiental" organizado por la Universidad Católica de Salta, los días 22 y 24 de Setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Abogada Elizabeth Safar se desempeña en los siguientes cargos de esta Facultad:

- Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple en la Asignatura "Derecho I", Sede Central.-
- Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Simple en la Asignatura "Derecho Privado: Obligaciones y Contratos - Derecho II (Módulo I) - Derecho Comercial", Sede Central.-
- Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Derecho Privado, Obligaciones y Contratos - Derecho II Módulos I y II y Derecho Societario (Plan 2003) con extensión a Derecho Comercial y Derecho Societario (Plan 1985), Sede Central.-
- Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple en la Asignatura "Derecho I", Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera.-

Que corresponde otorgar a la Abogada Elizabeth Safar, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015 , el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: *Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ...".*

Que el pedido, cuenta con el visto bueno de la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Unidad Académica, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO Nº 897.15

Expte. Nro. 6985/15.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por justificada con goce de haberes, las inasistencias en las que incurriera la **Abogada ELIZABETH SAFAR, D.N.I. Nº 23.749.179**, por haber participado en el "Seminario de Derecho Ambiental" organizado por la Universidad Católica de Salta, desde el día 22 y 24 de Setiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional Nº 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
Decano
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa